

RESOLUCIÓN No. 0388 180 NOV. 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS WAYUU ALAULAYUS ANOUTA AKUAIPA DE LA GUAJIRA NIT. 901353149-1.

LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL GUAJIRA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, modificada y/o adicionada por las Resoluciones 6190 de 2015, 9555 de 2016, 2488 de 2017, 4242 de 2017, 3435 de 2016, Resolución 1810 de 2023 y Resolución 6725 de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de estos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.
3. Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibídem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.
4. Que mediante Resolución 3899 de 2010, modificada y/o adicionada por las Resoluciones 6190 de 2015, 9555 de 2016, 2488 de 2017, 4242 de 2017, 3435 de 2016, la Dirección

RESOLUCIÓN No. 0388 130 NOV. 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS WAYUU ALAULAYUS ANOUTA AKUAIPA DE LA GUAJIRA NIT. 901353149-1.

General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

5. Que el artículo 9 de la Resolución 3899 de 2010, modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016 establece: "Artículo 9o. Inscripción del representante legal y miembros de Junta Directiva. Para realizar la inscripción de representante legal y los miembros de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, deberán entregarse los siguientes documentos:

- Acta del órgano que los eligió o nominó.
- Documentos en donde conste la aceptación de los cargos.
- Copia de los documentos de identidad.
- Certificado de antecedentes penales expedido por la Autoridad Competente.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

PARÁGRAFO. En todos los casos, deberá reportarse al ICBF cambio del Representante Legal de la persona jurídica y de la junta directiva o del órgano que haga sus veces, y allegarse nuevamente los documentos que se requieren en el presente artículo."

6. Que mediante Resolución No. 0583 del 21 de mayo del 2021, el Instituto Colombiano Bienestar Familiar, reconoció personería jurídica y aprobó estatutos de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS WAYUU ALAULAYUS ANOUTA AKUAIPA DE LA GUAJIRA** identificada con el NIT. 901353149-1.

7. Que mediante comunicación con radicado No. 202348400000067352 del 01 de noviembre de 2023, la señora **MARIA DE LOS ANGELES AVILA IPUANA** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.981.358, expedida en Maicao - La Guajira, como Representante Legal de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS WAYUU ALAULAYUS ANOUTA AKUAIPA DE LA GUAJIRA** identificada con

RESOLUCIÓN No. 0388 180 NOV. 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS WAYUU ALAULAYUS ANOUTA AKUAIPA DE LA GUAJIRA NIT. 901353149-1.

el NIT. 901353149-1, solicitó a la Regional Guajira del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR inscripción nuevos miembros de la Junta Directiva de la entidad.

8. Que mediante Acta No. 001 de Reunión de Asamblea General de fecha 14 de julio de 2023, se llevó a cabo la elección nuevos miembros de la Junta Directiva de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS WAYUU ALAULAYUS ANOUTA AKUAIPA DE LA GUAJIRA** identificada con el NIT. 901353149-1, se reafirma como Presidente y/o Representante Legal a la señora **MARIA DE LOS ANGELES AVILA IPUANA** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.981.358, expedida en Maicao - La Guajira, se nombra como Vicepresidente a la señora **CLENTA MAPARI URARIYU** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.975.592, expedida en Maicao - La Guajira, secretario al señor **JOSE FRANCISCO PAZ IPUANA** identificado con cedula de ciudadanía No. 84.047.154 expedida en Maicao, La Guajira y como Tesorero al señor **JOSE DOMINGO RODRIGUEZ IPUANA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.873.871, expedida en Uribia, Fiscal a la señora **ELIGIA RODRIGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 27.026.069, expedida en Uribia.

9. Que mediante Resolución No. 154 de 24 de agosto de 2023, la **DIRECCION DE ASUNTOS INDÍGENAS ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR** inscribe a la Junta Directiva de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS WAYUU ALAULAYUS ANOUTA AKUAIPA DE LA GUAJIRA** identificada con el NIT. 901353149-1, por un periodo estatutario de dos (2) años comprometidos entre el 14 de julio del 2023 y el 13 de julio de 2025.

10. Que el día 17 de noviembre del 2023, mediante correo electrónico institucional del ICBF, se le solicito a la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS WAYUU ALAULAYUS ANOUTA AKUAIPA DE LA GUAJIRA** identificada con el NIT. 901353149-1, subsanación de documentos para cumplir con los requisitos que establece el artículo 9 de la Resolución 3899 de 2010 para proceder con la inscripción de la junta directiva.

11. Que el día 20 de noviembre del 2023, la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS WAYUU ALAULAYUS ANOUTA AKUAIPA DE LA GUAJIRA** identificada con el NIT. 901353149-1, subsana los documentos requeridos por el ICBF.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Guajira
Grupo Jurídico
Público



RESOLUCIÓN No. 0388 130 NOV. 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS WAYUU ALAULAYUS ANOUTA AKUAIPA DE LA GUAJIRA NIT. 901353149-1.

12. Que examinada la documentación legal allegada por la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS WAYUU ALAULAYUS ANOUTA AKUAIPA DE LA GUAJIRA** identificada con el NIT. 901353149-1. de conformidad a lo contemplado en el artículo 09 de la Resolución 3899 de 2010, el veinte y ocho de noviembre del 2023 mediante radicado 202348200000025553 de fecha 28 de noviembre del 2023 se emitió concepto jurídico favorable.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

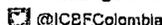
ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR a la señora **MARIA DE LOS ANGELES AVILA IPUANA** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.981.358, expedida en Maicao - La Guajira, como Presidente y/o Representante Legal de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS WAYUU ALAULAYUS ANOUTA AKUAIPA DE LA GUAJIRA** identificada con el NIT. 901353149-1, de conformidad al Acta No. 001 de Reunión de Asamblea General de fecha 14 de julio de 2023 y la Resolución No. 154 de 24 de agosto de 2023, de la DIRECCION DE ASUNTOS INDÍGENAS ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

ARTÍCULO SEGUNDO: INCRIBIR como Junta Directiva de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS WAYUU ALAULAYUS ANOUTA AKUAIPA DE LA GUAJIRA** identificada con el NIT. 901353149-1, los siguientes miembros: Como Presidente y/o Representante Legal a la señora **MARIA DE LOS ANGELES AVILA IPUANA** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.981.358, expedida en Maicao - La Guajira, se nombra como Vicepresidente a la señora **CLENTA MAPARI URARIYU** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.975.592, expedida en Maicao - La Guajira, secretario al señor **JOSE FRANCISCO PAZ IPUANA** identificado con cedula de ciudadanía No. 84.047.154 expedida en Maicao, La Guajira y como Tesorero al señor **JOSE DOMINGO RODRIGUEZ IPUANA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.873.871, expedida en Uribia, Fiscal a la señora **ELIGIA RODRIGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 27.026.069, expedida en Uribia; de conformidad al Acta No. 001 de Reunión de Asamblea General de fecha 14 de julio de 2023 y la Resolución No. 154 de 24 de agosto de 2023, de la DIRECCION DE ASUNTOS INDÍGENAS ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.



ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

Dirección Regional Guajira
Calle 15 carrera 15 esq. (4 vías)
Riohacha

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Guajira
Grupo Jurídico
Público



RESOLUCIÓN No. 0388 30 NOV. 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS WAYUU ALAULAYUS ANOUTA AKUAIPA DE LA GUAJIRA NIT. 901353149-1.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a la señora **MARIA DE LOS ANGELES AVILA IPUANA** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.981.358, expedida en Maicao - La Guajira, como Presidente y/o Representante Legal de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS WAYUU ALAULAYUS ANOUTA AKUAIPA DE LA GUAJIRA** identificada con el NIT. 901353149-1, a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional; el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

ARTÍCULO CUARTO: Para efectos de notificación se tendrá como domicilio de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS WAYUU ALAULAYUS ANOUTA AKUAIPA DE LA GUAJIRA** identificada con el NIT. 901353149-1, domiciliada en la carrera 16 # 3-11 Maicao - La Guajira, correo electrónico: aw.anoutaakuaipa.guajira@gmail.com y Teléfonos: 3004194411 – 3136683003.

ARTÍCULO QUINTO De conformidad con lo establecido por el artículo 63 de la Resolución 3899 de 2010, se deberá publicar en la página web del ICBF el presente acto administrativo, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Riohacha D.T. y C., capital del Departamento de La Guajira, a los

30 NOV. 2023

TAIS ELENA ROMERO BORREGO
Directora (e) ICBF Regional Guajira

Reviso y Aprobó: Claudia González Rodríguez / Coordinadora Grupo Jurídico
Reviso: Hayne Gómez Arteta / contratista Oficina Dirección Regional
Proyectó: Lilliana Patricia Royet Beleño / Contratista Grupo Jurídica



ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

Dirección Regional Guajira
Calle 15 carrera 15 esq. (4 vías)
Riohacha

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cúcuta De la Fuente de Lleras
DIRECCIÓN REGIONAL LA GUAJIRA
 Grupo Jurídico (La Guajira)
 PÚBLICA



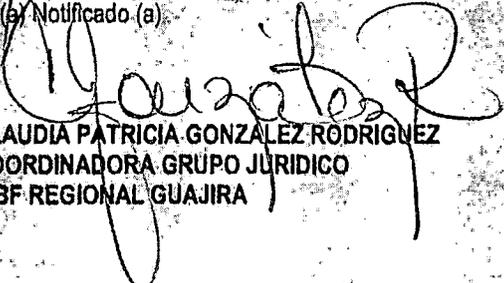
48200

NOTIFICACION PERSONAL

RESOLUCION No. 0388 DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023

En Riohacha D. T. E. y C., a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2023, se notificó personalmente el (a) representante legal de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS WAYUU ALAULAYUS ANOUTA AKUAIPA DE LA GUAJIRA**, identificada con NIT: 901353149-1, señor (a) **MARIA DE LOS ANGELES AVILA IPUANA** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 40.981.358, expedida en Maicao -La Guajira, del contenido de la Resolución No. **0388 DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023**, por medio de la cual "Se Inscriben Nuevos Miembros De La Junta Directiva", haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


MARIA DE LOS ANGELES AVILA IPUANA
 El (a) Notificado (a)


CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ RODRIGUEZ
 COORDINADORA GRUPO JURIDICO
 ICBF REGIONAL GUAJIRA

El (a) notificado (a) manifiesta estar de acuerdo con la Resolución No. **0388 DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023**, del cual se está notificando, por lo tanto, renuncia a términos de Ley.

RENUNCIA A TERMINOS DE EJECUTORIA: SI X NO _____

Se entrega copia íntegra de la Resolución No. **0388 DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023**, que contiene cinco (5) páginas.

Proyectó: Natalia Escobar/ secretaria,

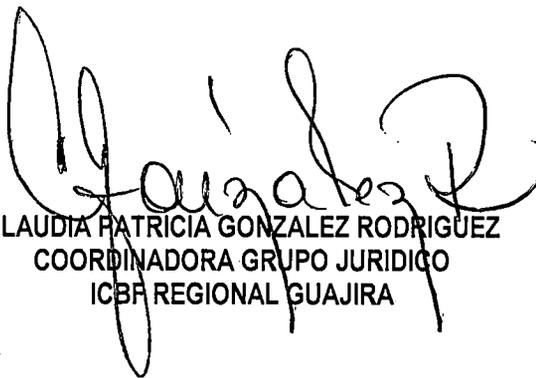


48200

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita coordinadora jurídica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional La Guajira, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 numeral 3 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la **RESOLUCION No. 0388 DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023**, por medio de la cual *"Se Inscriben Nuevos Miembros De La Junta Directiva"* de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS WAYUU ALAULAYUS ANOUTA AKUAIPA DE LA GUAJIRA**, identificada con NIT: **901353149-1**, cuyo representante legal es el (a) señor (a) **MARIA DE LOS ANGELES AVILA IPUANA** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 40.981.358, expedida en Maicao -La Guajira, se encuentra en firme y debidamente ejecutoriada por los efectos legales, previa notificación personal con renuncia a términos realizada a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2023.

Para constancia se firma a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2023.



CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ RODRIGUEZ
COORDINADORA GRUPO JURIDICO
ICBF REGIONAL GUAJIRA

Proyectó: Natalia Escobar/ secretaria.